



Resolución de Administración N° 981-2016-OEFA/OA

Lima, 29 DIC. 2016

VISTO:

El Informe N° 249-2016-OEFA/OA-RTESF de fecha 28 de diciembre de 2016, emitido por la Responsable del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación del 19 al 23 de diciembre del 2016;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 19 al 23 de diciembre de 2016, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 19 al 23 de diciembre de 2016, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para su publicación en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ana María Gutiérrez Cabani
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 19.12.16 AL 23.12.16

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
1605-16	BONIFACIO MUNGUIA, JONATHAN OSCAR	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL	46378040	SI
1606-16	CABEL TAPIA, MANUEL LEONARDO	TERCERO EVALUADOR	E-IV	BACHILLER EN INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	44107226	SI
1607-16	DELGADO CHAVEZ, NATHALY DEL PILAR (*)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-V / S-V	BACHILLER EN ANTROPOLOGIA	45530629	SI
1608-16	ELIAS ESTREMADOYRO, DIEGO FERNANDO	TERCERO SUPERVISOR	S-V	BACHILLER EN INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL	72187303	SI
1609-16	HUAMAN SOTO, KELLY EVELYN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	BACHILLER EN ZOOTECNIA	41245169	SI
1610-16	MONSALVE VENTURO, CARLOS ALFREDO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL	47348129	SI
1611-16	SOTO HUANCAHUARI, JUAN CRISTHIAN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL Y SANITARIO	47213736	SI
1612-16	TASAYCO GANOZA, CAROL CELESTE	TERCERO FISCALIZADOR	F-I, F-II	ABOGADO	42680127	SI
1613-16	TORRE SANDOVAL, CECILIA CAROLINA	TERCERO SUPERVISOR	S-II, S-III	ABOGADO	42738639	SI
1614-16	TUESTA IPARRAGUIRRE, LESLY FIORELLA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ABOGADO	72799120	SI
1615-16	VILLEGAS CADENAS, OLGER DAVID	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III / S-I, S-III / F-I, F-III	ING. QUIMICA	22092898	SI

(*) Se encuentra desaprobadada en las categorías y niveles detallados en el Anexo II de la presente Resolución.



ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 19.12.16 AL 23.12.16

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
1607-16	DELGADO CHAVEZ, NATHALY DEL PILAR	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	BACHILLER EN ANTROPOLOGIA	45530629	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19° y 20° del Reglamento .
1616-16	ARENAZAS GONZALES, NOELIA DIANA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S- IV, S-V / F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL	44885872	NO	No se encuentra habilitada en el Colegio Profesional correspondiente, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal b) del Artículo 9° del Reglamento . Se precisa que no ha empleado el formato actual de declaración jurada (Anexo 111), que exige la manifestación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), requisito exigido en el Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1617-16	BAYRO VALENZA, CLAUDIA LIVIA	TERCERO FISCALIZADOR	F-I	ABOGADO	40591666	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal a) del artículo 21° del Reglamento .
1618-16	CAMPOS GONZALES, MILDRED MARGARITA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL	72257793	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento .
1619-16	CHALCO ANDIA, WILLIAM	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	41544798	NO	No ha presentado la declaración jurada de encontrarse habilitado en su Colegio Profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal b) del Artículo 9° del Reglamento; se ha verificado que no se encuentra habilitado en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú. Asimismo, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. Cabe indicar que se cuenta la experiencia profesional a partir del Título por no haber presentado copia simple del diploma de Bachiller.
1620-16	CRUZ LOPEZ, FRANCO DAVID	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V	ING. AMBIENTAL	46524170	NO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del literal b) del Artículo 9° del Reglamento
1621-16	FALCON ARRIETA, MARÍA KARLA ALEJANDRA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ABOGADO	46431482	NO	No ha empleado el formato actual de declaración jurada (Anexo 111), que exige la manifestación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), requisito exigido en el Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento
1622-16	FALCON LA PUENTE, LESLIE CAROL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	ING. AMBIENTAL	40507292	NO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del literal b) del Artículo 9° del Reglamento
1623-16	GARCIA CHERO, BERLIN ALEX	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-II, E-III / S-II, S-III	BIOLOGO	45009027	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal b) de los artículos 19° y 20° del Reglamento . No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del literal b) del Artículo 9° del Reglamento.
1624-16	JUAREZ ECHEVARRIA, MIGUEL ANGEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S- III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ING. QUIMICA	41344475	NO	No ha empleado el formato actual de declaración jurada (Anexo 111), que exige la manifestación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), requisito exigido en el Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los Literales c), d) y e) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento .
1625-16	MEDINA LOPEZ, MARIA ELENA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S- III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ABOGADO	43498466	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales c), d) y e) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento



1626-16	MIRANDA TICONA, JUDITH	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-II / S-II	ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	40563047	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal b) de los artículos 19° y 20° del Reglamento .
1627-16	MURILLO GOMEZ, PAOLA KARINA	TERCERO FISCALIZADOR	F-V	_____	47767018	NO	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del literal b) del Artículo 9° del Reglamento. No ha presentado título profesional o grado académico, requisito exigido en el Numeral 1 del literal b) del Artículo 9° del Reglamento.
1628-16	NUÑEZ BERROSPÍ, SINDI CAROLINA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S- IV / F-III, F-IV	ING. QUIMICA	45560524	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los Literales c) y d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. Se precisa que no ha presentado copia simple de su diploma de Bachiller, razón por la cual se cuenta su experiencia profesional a partir de la emisión del título profesional. No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del literal b) del Artículo 9° del Reglamento. emisión del título profesional.

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.

